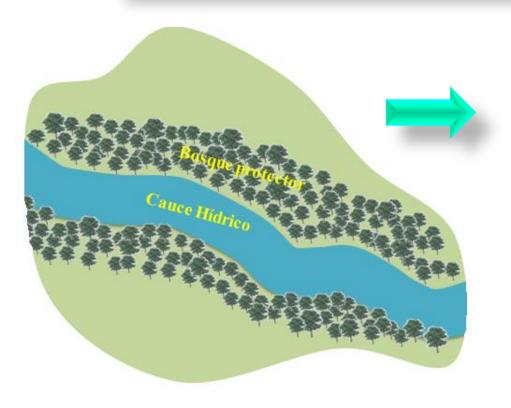


RESTABLECIMIENTO DE BOSQUES PROTECTORES DE CAUCES HIDRICOS Marco Legal

Ing. Ftal. Christian Ismael Ferrer Bauzá

Conceptos Generales



BOSQUE PROTECTOR

Se refiere a las coberturas constituidas por vegetación arbórea ubicadas en las márgenes de cursos de agua permanentes o temporales. (FAO 2008)

Ley N° 4241/10 en su Art. 3° Menciona que:

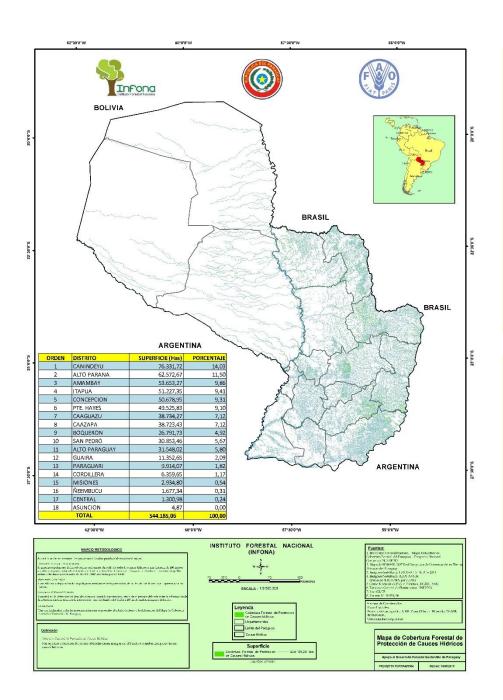
Bosques Protectores son aquellos que por su ubicación cumplen con los fines establecidos en el Art. 6° de la Ley N° 422/73 Forestal.

- a) Regularizar el régimen de agua.
- b) Proteger el suelo, cultivos agrícolas, explotación ganadera, caminos, orillas de ríos y arroyos, lagos, islas, canales y embalses.
- c) Prevenir la erosión eólica y por agua, control de aludes e inundaciones y evitar los efectos desecantes de los vientos.









Cobertura de bosques protectores de cauces hídricos:

Superficie: 544.185 ha

Déficit de bosques protectores de cauces hídricos:

Superficie: 680.583 ha



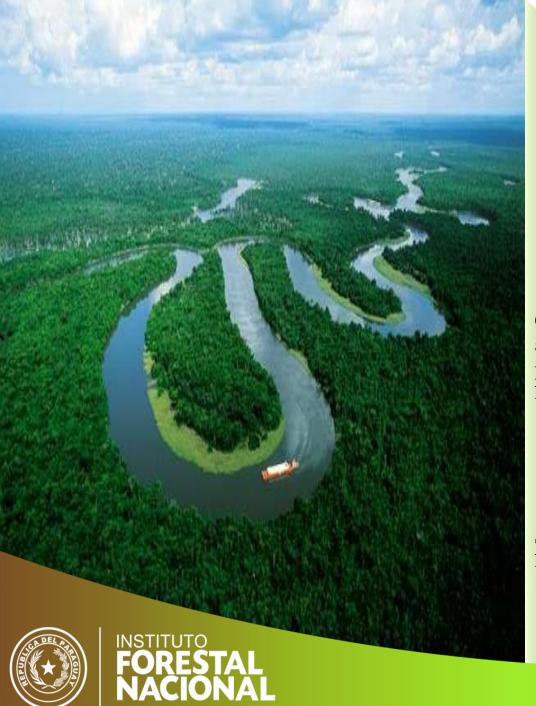
Marco Legal

-Ley Forestal N° 422/73 (Art. 6°)

- Ley N° 3239/2007 De los Recursos Hídricos del Paraguay (Art. 23).

- Ley N° 4241/10 de Restablecimiento de Bosques protectores de cauces hídricos.

- Decreto Reglamentario N° 9824/2012 de la Ley 4241/10.



Ley 4241/10 "De restablecimiento de Bosques protectores de cauces hídricos"

Declara de interés nacional el restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos y la conservación de los mismos.

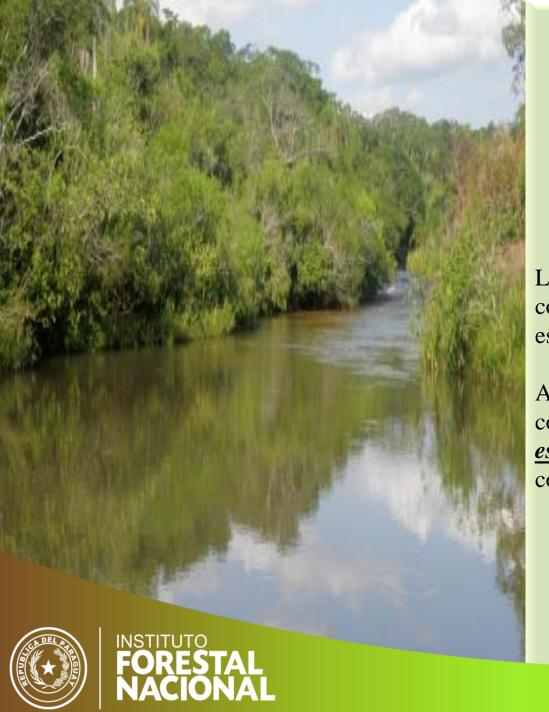
Contribuir al cumplimiento de medidas de adecuación y protección ambiental que se requieren para garantizar la integridad de los recursos hídricos.

Art. 1°.

Zonas protectoras

Son aquellas áreas naturales que bordean los cauces hídricos

Art. 2°



¿Como deben ser conservados los Bosques protectores?

Los bosques protectores deberán ser conservados permanentemente en su estado natural.

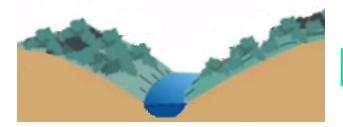
Aquellas propiedades que no hayan conservado, deberán <u>restablecerlos con</u> <u>especies nativas</u>, para recuperarlos y conservarlos.

Art. 4°

Restablecimiento de Bosques protectores

Es la acción de poblar con especies de árboles nativos un terreno anteriormente boscoso que haya sido objeto de aprovechamiento extractivo o cambio de uso del suelo a los efectos de facilitar la recomposición del mismo.

Terreno anteriormente boscoso sometido a aprovechamiento extractivo





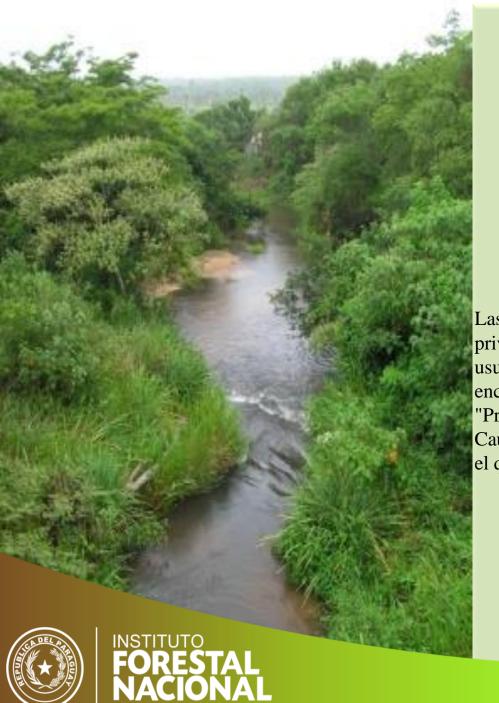




Regeneración manejada

Siembra





¿ Quienes están obligados a recomponer?

Las personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, tenedoras de tierras, ya sea en propiedad, usufructo o administración, en cuya superficie se encuentre o discurre un cauce hídrico deberán acogerse al "Programa de Restauración de Bosques Protectores de Cauces Hídricos", a través del Municipio o Municipios en el que se encuentre el inmueble.

Art. 12°

Instituciones involucradas



(Autoridad de aplicación de la Ley)

Coordinación

- Ministerio del Ambiente.
- Gobiernos Departamentales.
- Gobiernos Municipales.

Art. 5º.

El INFONA será el encargado del diseño y la coordinación ejecutiva del Programa Nacional de Restauración de Bosques Protectores del Hídricos.

Art. 6º.





Decreto Nº 9824 "Reglamentario de la Ley 4241/10"

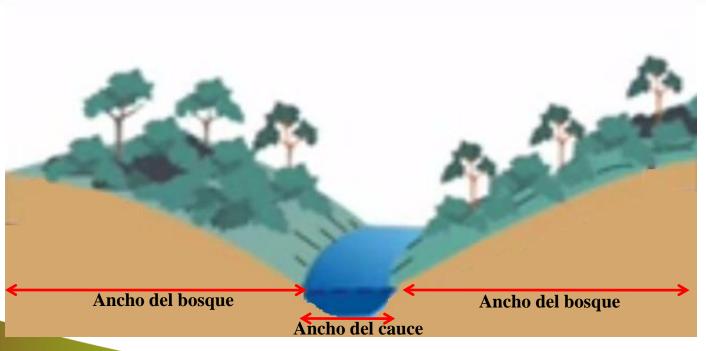
Programa de Restauración de Bosques Protectores de Cauces Hídricos

Entiéndase por programa de restauración de bosques protectores de cauces hídricos al conjunto de planes y proyectos, cuyas ejecuciones tienen como objetivo la recuperación o recomposición de las franjas de bosques protectores de cauces hídricos en propiedades rurales, en el caso de que hayan sido removidos o se encuentren en estado de degradación.

ANCHO DE LOS BOSQUES PROTECTORES

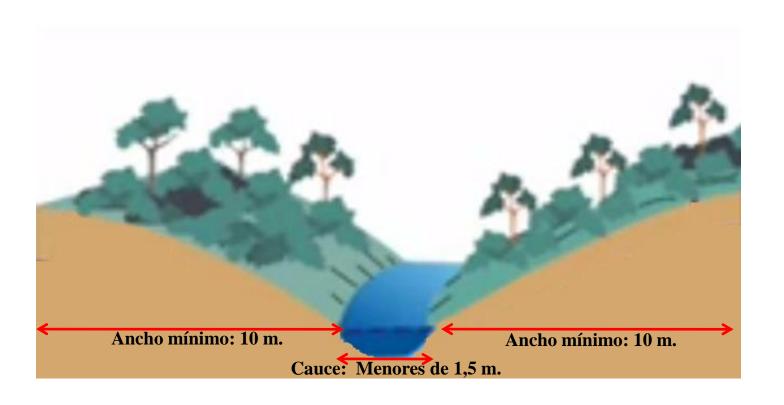
Región Oriental: Los bosques protectores deberán mantenerse o restablecerse en proporción directa con el ancho del cauce hídrico.

Región Occidental: 100 metros a ambas márgenes.



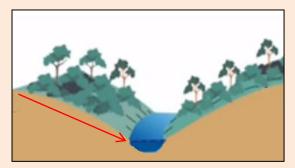


Ancho de los Bosques protectores Región Oriental





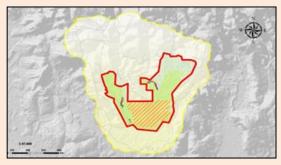
El ancho del bosque protector en la Región Oriental puede variar únicamente en los casos siguientes:



Suelos con pendiente igual o mayor a 35%



Tipos de suelo, riesgos de erosión, grado de impermeabilidad.



Zonas de amortiguamiento de áreas silvestres protegidas, cercanía a áreas pobladas.



Para éstos casos específicos se le agregará hasta un cincuenta por ciento (50%) más de metros de los indicados como dimensiones del bosque protector, según el ancho del cauce.

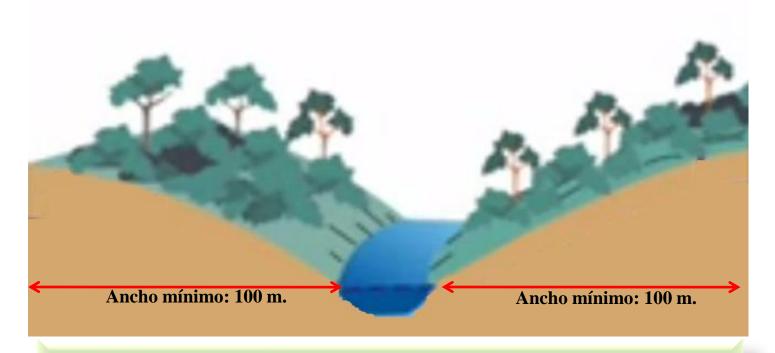




Como determinar el ancho del cauce hídrico

Para medir el ancho de los cauces se tomará la distancia de barranca a barranca; en caso de ancho variable, se tomará la mayor medida del curso en un tramo recto, excluyendo los recodos

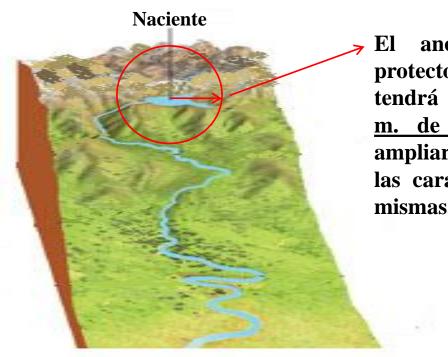
Ancho de los Bosques protectores Región Occidental



En la Región Occidental se conservará como mínimo cien (100 m) de bosques de protección a cada margen de los cursos hídricos permanentes e intermitentes. Aquellos que no lo han conservado, deberán restaurarlos en la proporción establecida en este articulo.



Ancho de los Bosques protectores en zonas de influencia de nacientes



El ancho del bosque protector de las nacientes tendrá como mínimo 30 m. de radio, pudiendo ampliarse de acuerdo a las características de las mismas.





Programa Nacional de Restauración de bosques protectores de cauces hídricos (Aprobado por Resolución INFONA 1059/16)

OBJETIVO GENERAL

Promover la recuperación o recomposición, y la conservación de las franjas de bosques protectores de cauces hídricos en todo el territorio nacional de modo a garantizar la integridad de los recursos hídricos del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Difundir los alcances de la Ley 4241/10 con los gobiernos departamentales, municipales y el sector privado.
- Coordinar y establecer alianzas estratégicas.
- Identificar las áreas con déficit de bosques protectores de cauces hídricos.
- Recuperar o recomponer áreas de cauces hídricos sin cobertura forestal.
- Promover la conservación de áreas de cauces hídricos con cobertura forestal.



Programa Nacional de Restauración de bosques protectores de cauces hídricos (Aprobado por Resolución INFONA 1059/16)

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Promoción, difusión y capacitación

Fortalecimiento institucional

Proceso de recuperación y recomposición





